



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES Y DE LAS MEDIDAS PARA ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0152]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0152, formulada por D.^a María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para mejorar la empleabilidad de las mujeres y de las medidas para eliminar la brecha salarial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0152]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución española, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Así lo recoge también el Estatuto de Autonomía para Cantabria en su artículo 5, que define en el Título II de las competencias de Cantabria, apartado 22 del artículo 24 la asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario incluida la política juvenil, para las personas mayores y promoción de la igualdad de la mujer.

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, prevé, con el fin de alcanzar esa igualdad efectiva entre mujeres y hombres, un marco general para la adopción de las llamadas, acciones positivas y contempla en su título IV las medidas para regular el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Las mujeres cada vez están más presentes en el mundo del trabajo. Sin embargo, las mujeres trabajan más y en peores condiciones que los hombres. Junto con los jóvenes y con los inmigrantes, ocupan el tercer lugar en cuanto a precariedad.

La reforma laboral, la austeridad y los recortes están suponiendo una devaluación de los salarios del conjunto de los trabajadores, lo que se traduce en una pérdida del poder adquisitivo y en su empobrecimiento, afectando mayoritariamente las mujeres al tener los salarios más bajos.

Los recortes llevados a cabo en educación o en dependencia han tenido consecuencias fatales para el empleo de las mujeres y para la conciliación de la vida personal y laboral.

Además el trabajo al que acceden las mujeres es, en general más precario que el de los hombres, con más empleos a tiempo parcial y dentro del empobrecimiento general, las mujeres tienen más tasa de pobreza.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 15910

3 de marzo de 2014

Núm. 411

En Cantabria las mujeres tienen que trabajar tres meses más al año para igualar su salario medio al de los hombres, ya que su remuneración es un 27% menor, el mayor porcentaje registrado en nuestra región desde el año 2007, supera tres puntos a la media nacional y es el tercero mayor del país.

La brecha salarial no se puede entender solo en las retribuciones. Las consecuencias se traducen en peor desempleo y pensiones más bajas.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para mejorar la empleabilidad de las mujeres y de las medidas para eliminar la brecha salarial.

En Santander a 25 de febrero de 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA. Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."